



COONAPIP/32-13

Panamá, 1 de Marzo de 2013

Señora

Kim Bolduc, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Panamá.

Señora

Margarita Astralaga, Directora Regional, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Señor

Mario Boccucci, Secretario del Programa ONU-REDD.

Señor

Deep Ford, Coordinador Subregional para América Central y República Dominicana y Representante en Panamá, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Señor.

Silvano Vergara, Administrador de la Autoridad Nacional del Ambiente ANAM Panamá.

Estimados Señores:

En respuesta a su nota PNUD-PA- 2013-01294, manifestamos los siguientes:

1- Que de parte de las Autoridades Tradicionales de la COONAPIP en su Asamblea General Sesión Ordinaria, mediante resolución N° 2-2013, de 25 de Febrero de 2013, de forma categórica tomaron la decisión de retirarse del programa conjunto de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en Panamá (UN-REDD/ANAM-Panamá). El cual reiteramos categóricamente.

2- Observamos que la imprecisión y confusión, es precisamente de ustedes como UNREDD y de todos sus funcionarios, quienes de manera burda, engañosa e irresponsable, nos utilizaron y se aprovecharon de nuestra buena fé, con el único propósito de recibir nuestro apoyo para que su programa fuese aprobado, siendo



ustedes quienes desde entonces no han querido asumir un compromiso serio de cooperación, que ha sido una constante sostenida por sus funcionarios.

3. Causa mucha tristeza que sus aparente disculpa de forma morosa y tardía, quiera pretender ahora echar toda la responsabilidad a una funcionaria que en el ejercicio de sus funciones, en propiedad, manifestara el compromiso de ONUREDD para con los pueblos indígenas de Panamá, el cual sin objeciones del resto de los funcionarios de las Naciones Unidas (entre ellos: Alexis Baules, Gisele Didier, Vanessa Renatta y otros) y de la ANAM, (entre ellos: Eric Rodríguez, Carlos Gómez y Carlos Melgarejo), presentes en dicho evento. Más ahora quieran ustedes justificar la falta de seriedad y responsabilidad que toca a UNUREDD desde la etapa anterior de formulación y no como justifican ustedes, a su confusión, a partir del evento a la que hacen ustedes en su referida nota. A nuestro juicio dicho funcionario no tenía ninguna confusión y quizás en ese momento estaba más clara con todo la responsabilidad que el programa ONUREDD debe asumir para con los pueblos indígenas. **Sus disculpas tardías no les eximen de sus compromisos y responsabilidades.**

4. En su referida nota, manifiestan ustedes una vez más y deja en evidencia lo que nosotros los pueblos indígenas de Panamá hemos señalado en reiteradas ocasiones, sobre la falta de voluntad, la imposición y sometimiento que hacen las agencias de Naciones Unidas, responsables de UNUREDD, y de la ANAM, que dista mucho de su actuar y sin tomar en cuenta lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, las normas y convenios internacionales, las normas y legislación nacional vigente que favorecen la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas de Panamá.

5. En su referida nota evidencia sus insaseables pretensiones de dividir a toda costa, la unidad de los pueblos indígenas de Panamá, al querer imponer y precisar su deseo de trabajar con quienes cumplen a su antojo con los objetivos, las normas y los plazos establecidos por ustedes. Que golpe más bajo, como podemos creer un sus falsas intenciones.

6. Precisamos de forma categórica que la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá, ha declarado que el dialogo con el Programa ONUREDD, se ha agotado desde el punto de vista de contenido, forma y participación. Es decir por derecho propio como pueblos indígenas en este momento para la COONAPIP, no existe Comisión de Alto Nivel y mucho menos Comisión técnica a la que ustedes convocan y hacen ustedes referencia.


Bribri, Naso Tjër-Di, Buglé, Wounaan, Emberá, Guna, Ngäbe

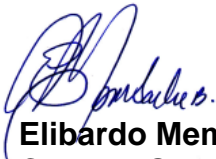
Consejo General Bribri, Consejo General Naso Tjër-Di, Congreso General Comarca Ngäbe-Buglé, Congreso Nacional Wounaan, Congreso General Emberá Alto Bayano, Congreso General de Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, Congreso General Emberá Wounaan, Congreso General de la Comarca Guna de Wargandi, Congreso General de la Comarca Guna de Madungandi, Congreso General Guna de Dagargunyala, Congreso General de Guna Yala



7. Por último, en tanto, el único mandato que obedecerá la COONAPIP, es a lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución N° 2-2013, que ordena a la Junta Directiva y al cuerpo técnico-legal de la COONAPIP a iniciar acciones de denuncia internacionales, en contra de UNREDD, ante las instancias correspondientes.

Sin otro en particular.


Betanio Chiquidama
Cacique General Embera Wounaan
Comarca Embera Wounaan
Presidente de COONAPIP


Elibardo Membache
Cacique General Embera Wounaan
de Tierras Colectivas
Secretario de COONAPIP

Copia:
A las Autoridades de la COONAPIP
A la comunidad nacional e internacional.